

incoado contra Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Marsans», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Recogidas, núm. 50, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/029/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/030/2010 incoado contra Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Marsans», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Gran Vía, núm. 24, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa

turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/031/2010 incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/032/2010 incoado contra Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Marsans», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Gran Vía, núm. 24, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones de inadmisión.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones de Inadmisión relativas a sus solicitudes de revisión del grado o nivel de dependencia por carecer manifiestamente de fundamento.

| EXPEDIENTE | APELLIDOS, NOMBRE | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|---------------------------------|---------------|--------------------------|
| SAAD01-18/1837232/2009-60 | BERMÚDEZ HEREDIA, CARMEN | MOTRIL | RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1285292/2008-66 | CARMONA CARMONA, JESUS | MOTRIL | RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1513506/2009-18 | FERNÁNDEZ CEJUDO, MARIANA | GÜÉJAR SIERRA | RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1863887/2009-74 | JERÓNIMO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO | SALOBREÑA | RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1652409/2009-09 | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUANA | CÚLLAR | RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1816024/2009-84 | MOLINA GÓMEZ, CARMEN | ALBOLOTE | RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1746283/2009-05 | RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES | GUADIX | RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1837276/2009-68 | SÁNCHEZ CARRILLO, MARINO | SANTA FE | RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1837040/2009-78 | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MANUEL | LOJA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1409276/2009-35 | MORENATE IBARRA, PILAR | MARACENA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/393743/2008-16 | MUÑOZ ÚNICA, JOSÉ | JUN | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/844734/2008-67 | PÉREZ LÓPEZ, MARÍA | ILLORA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/584773/2008-58 | PÉREZ MARTÍNEZ, EUGENIA | ARMILLA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/2262788/2009-19 | PÉREZ FELIPE, JOSÉ | DÍLAR | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/2616362/2009-03 | PÉREZ VILLANUEVA, FRANCISCO | GRANADA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1432560/2009-71 | ROSAS MARTÍNEZ, VICENTE | GRANADA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1792119/2009-85 | CAMPOS SÁNCHEZ, ANTONIA | ÓRGIVA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1745708/2009-68 | ESPIGARES MARTÍNEZ, ANGUSTIAS | GRANADA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |

| EXPEDIENTE | APELLIDOS, NOMBRE | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|
| SAAD01-18/602069/2008-37 | PEULA PÉREZ, ELOISA | ALHAMA DE GRANADA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/047302/2007-14 | VÁZQUEZ ÁLVAREZ, CELIA | MOTRIL | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/2135519/2009-71 | ALONSO RUIZ, ANTONIO JOSÉ | PAMPANEIRA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1792119/2009-85 | CAMPOS SÁNCHEZ, ANTONIA | ALMUÑÉCAR | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/750049/2008-47 | CASTILLO GARCÍA, BLANCA | GRANADA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/648588/2008-56 | GONZÁLEZ TERRIBAS, ENCARNACIÓN | CÚLLAR VEGA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/066443/2007-11 | MARTÍN LOPEZ, CONCEPCIÓN | CHURRIANA DE LA VEGA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1409287/2009-37 | MARTÍNEZ CANO, ESTEBAN | MARACENA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |
| SAAD01-18/1585295/2009-02 | FREGENAL RODRÍGUEZ, LUISA | LOJA | RESOLUCIÓN INADMISIÓN |

Granada, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

| EXPEDIENTE | APELLIDOS, NOMBRE | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------|---|
| SAAD01-18/1657050/2009-68 | VINUESA SÁNCHEZ, EMILIA ENCARNACIÓN | MOTRIL | ACUERDO INICIO REVISIÓN DE OFICIO |
| SAAD01-18/1285043/2008-56 | ÁVILA ORTIZ, DOLORES | GRANADA | RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD |
| SAAD01-18/767127/2008-04 | FERNÁNDEZ MORAGA, ANTONIA | ESCÚZAR | RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISIÓN |
| SAAD01-18/1344734/2008-89 | LÓPEZ ORTIZ, ROSARIO | CHURRIANA | ADVERTENCIA DE CADUCIDAD |
| SAAD01-18/509870/2008-90 | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA | ARMILLA | ADVERTENCIA DE CADUCIDAD |
| SAAD01-18/2872959/2010-01 | MARTÍNEZ HERRERA, BERNARDINO | HUÉTOR VEGA | ADVERTENCIA DE CADUCIDAD |
| SAAD01-18/1019912/2008-77 | MORENO GARCÍA, MARÍA DE LA CABEZA | ZÚJAR | ADVERTENCIA DE CADUCIDAD |
| SAAD01-18/2122641/2009-84 | MORENO ORTIZ, RAFAEL | MOTRIL | RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISIÓN |
| SAAD01-18/2411866/2009-17 | RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ | GRANADA | RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD |
| SAAD01-18/1762223/2009-02 | TORRES GONZÁLEZ, CARMEN | GRANADA | RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD |

Granada, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y